



DECRETO ALCALDICIO N° 1735 /
MODIFICA D.A. N° 1611 DE FECHA
05.06.2015.
REQUINOA, 18 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1611 de fecha 05.06.2015 que autoriza adquisición vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras Públicas, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por la "Adquisición de pendones, afiches, pasacalles, flyers, al Sr. Jorge Guajardo Ramos, C.I. N° [REDACTED] por un monto total de \$ 387.660 iva incluido.

El Memo N° 1478 de fecha 17.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 05.06.2015, anular Orden de Compra N° 3656-614-SE15 y autorizar nueva orden de compra al proveedor Sr. Jorge Guajardo Ramos, C.I. N° [REDACTED] JPGCREACIONES, por un monto total de \$ 179.731 más iva.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 05.06.2015, estableciéndose que se autoriza confección de 04 pasacalles 1.5 x 5 mts., por un monto total de \$ 152.000 más iva y confección de 02 pendones de 80 x 200 cms. Por un monto total de \$ 27.731 más iva., valor total de la adquisición \$ 179.731 más iva, al proveedor Sr. Jorge Guajardo Ramos, C.I. N° [REDACTED] JPGCREACIONES.

ANULASE Orden de Compra N° 3656-614-SE15.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.152 "Aplicación Fondos deporte, recreación y formación en Requinoa " F.N.D.R- 2 %, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/TPD/mavs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)
Archivo